

Martes, 2 de diciembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Belvís de Monroy

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento del Canal de Denuncias.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Belvís de Monroy, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2025, el «Reglamento del Canal de Denuncias del Ayuntamiento de Belvís de Monroy¿», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Belvís de Monroy, 25 de noviembre de 2025  
Fernando Sánchez Castilla  
ALCALDE-PRESIDENTE

